



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): MEGARON S.A.S.
Radicación: 25269310300120220007800

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

- 1. INCORPORAR** al expediente la constancia de notificación remitida a la demandada MEGARON S.A.S.
- 2. REQUERIR** a la parte interesada para que allegue la documental correspondiente con la que acredite el acuse de recibido por parte de la demandada, para efectos de contabilizar términos.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20, hoy 24 de marzo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a49d1d6572f22def9c541fa5986e6bbc090c959f3feef0cc9b3040a450c749**

Documento generado en 23/03/2023 12:53:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>